



**CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN, SUPERACIÓN Y DURACIÓN DEL
PRIMER EJERCICIO**

De acuerdo a lo establecido en la Resolución de 19 de enero de 2018, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento, Anexo I, el Tribunal calificador ha determinado que los criterios de corrección, valoración, superación y duración de la misma, que no están expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria, son los siguientes:

1. El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario formado de 100 preguntas.
2. El tiempo máximo de realización del examen será de 3 horas.
3. Cada pregunta tendrá cuatro posibles respuestas, siendo sólo una de ellas válida.
4. Cada respuesta acertada puntuará con 1 punto.
5. Cada respuesta fallada se penalizará con un tercio de una contestación correcta.
6. Las preguntas no contestadas, así como aquellas que tengan respuestas múltiples, no recibirán puntuación alguna.
7. La puntuación directa del cuestionario, PD, será de:

$$PD = NRC - (1/3 \times NRE)$$

Dónde:

- PD = Puntuación Directa
- NRC = Número total de Respuestas Correctas
- NRE = Número total de Respuestas Erróneas

8. Para aprobar será necesario obtener una puntuación directa mínima de 50 puntos.
9. No obstante a lo anterior, el Tribunal, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, establece que podrán ser considerados aptos los opositores que, habiendo obtenido una puntuación inferior a la indicada en el punto anterior, hubiesen obtenido las mejores puntuaciones directas (PD) del primer ejercicio hasta completar un número de 16 opositores (8 por cada área temática,

y teniendo en cuenta que si en alguna de las áreas temáticas quedaran menos de esos 8 se podrían acumular a la otra área, hasta ese total de 16). De todas formas y en cualquier caso, sólo serán considerados los opositores que alcancen una puntuación directa mínima superior 30 puntos. En estos casos, todos los opositores con idéntica puntuación a aquel opositor aprobado con la nota mínima de corte, se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere el número de 16 opositores.

10. Para los opositores con puntuación directa comprendida entre PMIN y PMAX la valoración del primer ejercicio del proceso selectivo, VPE, será de:

$$VPE = 10 + 10 \times [(PD - PMIN) / (PMAX - PMIN)]$$

Dónde:

- VPE = Valoración del Primer Ejercicio
- PD = Puntuación Directa (criterio 7)
- PMAX = Puntuación directa Máxima posible (100 puntos)
- PMIN = Puntuación directa Mínima de los considerados aptos (criterio 8 y 9)